



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 58 — Año XXII — Legislatura VI — 12 de mayo de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 3/04, sobre la creación de una tarifa eléctrica municipal 2481

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón 2481

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre medicinas no convencionales	2481
Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Irak	2482

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	2483
---	------

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón	2484
Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004	2484
Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias	2485
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón	2485
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004	2486
Enmienda presentada a la Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias	2487

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 30/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino	2488
---	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 301/04, relativa a los recientes despidos en Dinópolis	2488
--	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 233/03-VI, relativa a la homogeneización de las condiciones de trabajo de funcionarios y laborales al servicio de la Diputación General de Aragón	2489
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/04, relativa a medidas adoptadas en la empresa maderera Turolense de tableros, de Cella, tras los accidentes laborales ocurridos a causa de varios incendios	2489
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/04, relativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Aragón	2490
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/04, relativa al respaldo del Gobierno de Aragón a dos religiosas cooperantes en Mozambique	2491

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón	2491
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón	2491
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/04, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos	2491
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/04, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos	2492
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/04, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos	2492
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/04, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos	2492
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 145/04, relativa a medidas para favorecer la contratación de mujeres mayores de cuarenta y cinco años	2493
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/04, relativa a ayudas y subvenciones a Consum	2494
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 167/04, relativa a plazas vacantes para la provisión por el sistema de libre designación	2495
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/04, relativa a plazas vacantes para la provisión por el sistema de libre designación	2495
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/04, relativa a la prestación del servicio de pediatría en la zona de Villamayor	2495
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/04, relativa al legado audiovisual de José Luis Pomarón	2497
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 180/04, relativa a la promoción de la cultura aragonesa de posguerra	2497
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/04, relativa al yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza	2498
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/04, relativa al palacio de los Pujadas de Velozpe, de Calatayud	2498
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/04, relativa a las subvenciones del Centro Dramático de Aragón	2498
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/04, relativa a la producción y explotación de <i>Ricardo III</i> y de <i>La agonía de Proserpina</i> en el ejercicio 2004	2499
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/04, relativa al aumento de existencias del Centro Dramático de Aragón	2499
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/04, relativa a la nueva orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica	2499
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/04, relativa a la nueva orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica	2500
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 203/04 y 204/04, relativas al consultorio médico de Rubiales (Teruel) y al consultorio médico de Pozondón (Teruel)	2502
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 206/04, relativa al polígono industrial de Santa Eulalia del Campo (Teruel)	2502
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/04, relativa al Decreto 198/2001	2502
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 216/04, relativa al denominado «Protocolo de Kioto»	2503
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja	2503

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/04, sobre un nuevo acceso a las pistas de esquí de Panticosa 2504

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/04, sobre el tratamiento y vertido de purines 2504

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre medicinas no convencionales 2504

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004 2504

Rechazo de la Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias 2505

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 25/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las prioridades aragonesas en infraestructuras ferroviarias de la red estatal de Alta Velocidad (AVE) en Aragón 2505

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General del Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura. 2505

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio que tenga por objeto la concreción de las conclusiones adoptadas por unanimidad en la Comisión especial de estudio sobre profundización y desarrollo del autogobierno aragonés de la pasada legislatura para, en su caso, proceder a la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón 2506

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 3/04, sobre la creación de una tarifa eléctrica municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 3/04, sobre la creación de una tarifa eléctrica municipal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno central la creación de una tarifa eléctrica municipal que suponga, al menos, el 50% de la tarifa doméstica, para todos aquellos servicios básicos que presten las Administraciones Locales.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con el objeto de fomentar la gestión racional, eficaz y eficiente del agua en Aragón, adopte las siguientes medidas:

1. Incluir en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del año 2005 el canon de saneamiento y depuración de aguas, ajustado a los criterios que establece la Directiva Marco de Aguas (DMA).

2. Instar a todas las administraciones locales y comarcas implicadas en la gestión del ciclo integral del agua a dotarse de todos los instrumentos (normativos, administrativos, etc.) necesarios para poder aplicar políticas de gestión eficaz y eficiente del uso del agua, incluyendo la tarificación progresiva del consumo.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre medicinas no convencionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Po-

pular a la Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre medicinas no convencionales, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/2004, relativa a medicinas no convencionales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proponga, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, tal como contempla la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, la elaboración de un informe sobre la situación actual de las medicinas no convencionales y de los estudios precisos para evaluar su seguridad y efectividad.»

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/04, relativa a medicinas no convencionales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «situación actual de las Medicinas no convencionales en Aragón», deberá decir: «situación actual de las Terapias médicas no convencionales en Aragón».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la si-

guiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/04, relativa a medicinas no convencionales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «de que se incorporen al Sistema Aragonés de Salud (SAS).», deberá decir: «de que se incorporen al Servicio Aragonés de Salud (SAS).»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Irak.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Irak, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al retorno de las tropas de Irak, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sondeo hecho público por el Centro de Investigaciones Sociológicas en marzo de 2003 puso de manifiesto que el 91% de los españoles se oponía a la intervención militar en Irak. A pesar de ello, el Gobierno español presidido por José María Aznar, desoyendo la voluntad de la ciudadanía manifestada en las calles, ignorando al Parlamento y supeditando su política exterior a intereses económicos y estratégicos de sus socios de las Azores, decidió enviar tropas españolas al conflicto bélico de Irak. El cambio de Gobierno ocurrido tras las últimas elecciones generales ha supuesto el retorno de las tropas y puede abrir un nuevo horizonte para la política exterior española.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, como institución que representa al pueblo aragonés, instan al Gobierno de Aragón a transmitir al Gobierno español:

- a) Su satisfacción por el retorno de las tropas enviadas a Irak.
- b) Su respaldo decidido a una política exterior independiente pero en armonía con el contexto europeo, basada en la diplomacia como instrumento fundamental para el mantenimiento de la paz y plenamente respetuosa con el Derecho Internacional, la soberanía de los Pueblos y el protagonismo de las Naciones Unidas en la resolución de los conflictos.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Valderrobres cuenta entre su patrimonio artístico con uno de los ejemplos más puros de arte gótico del

antiguo Reino de Aragón: su iglesia de Santa María la Mayor, construida en dos fases, entre los siglos XIV y XV, en conjunto con su famoso castillo. Dicho templo fue declarado Monumento Nacional en 1931, y Bien de Interés Cultural en 1982.

A lo largo del siglo XIX se inició un proceso de deterioro del edificio que llegó a amenazar ruina, sin llegar a solucionarse esta situación por falta de recursos económicos públicos.

Posteriormente, ya en el siglo XX, el pueblo de Valderrobres financió (sin ayuda estatal y hacia los años sesenta) el acondicionamiento de la parte útil que quedaba del templo. El coste total de estas obras alcanzó una cuantía superior al millón de las antiguas pesetas, costeadas a través de donaciones populares, aportaciones de trabajo y donaciones de material.

En la década de los años setenta se produjo una intervención por parte del Estado, limpiando la zona derruida y comenzando la restauración de parte del edificio. Concretamente, el Estado aportó tres millones de pesetas en 1968, cuantía que fue rápidamente invertida en obras realizadas entre los años 1970 y 1971 destinadas primordialmente a la limpieza y consolidación del caño subterráneo, excavaciones, restauración parcial del muro del hastial y de la capilla de la Espístola, entre otros. Sin embargo estas actuaciones fueron interrumpidas repentinamente sin que hasta el momento se encuentren indicios de continuación.

La situación a la que se ha llegado hace necesario una pronta intervención del Gobierno de Aragón, con objeto de reconstruir o rehabilitar el inmueble en cuestión. Por todo ello, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inicie los trámites oportunos con objeto de proceder a la restauración y rehabilitación de la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, y solicite a su vez la colaboración del Gobierno central para tal fin.

Zaragoza, 29 de abril de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 13/04, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a la planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con el objeto de fomentar la gestión racional, eficaz y eficiente del agua en Aragón, adopte las siguientes medidas:

1. Incluir en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del año 2005 el canon de saneamiento y depuración de aguas, ajustado a los criterios que establece la Directiva Marco de Aguas (DMA).

2. Instar a todas las administraciones locales y comarcas implicadas en la gestión del ciclo integral del agua, a dotarse de todos los instrumentos (normativos, administrativos, etc.) necesarios para poder aplicar políticas de gestión eficaz y eficiente del uso del agua, incluyendo la tarificación progresiva del consumo.

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004 y presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004, formulada por el Diputado D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar de forma inmediata un plan coordinado integral del sector turístico aragonés para el año 2004.

2. Elaborar en el último trimestre de cada año el correspondiente plan para el ejercicio siguiente.

3. Contemplar en cada uno de los planes, además de las actuaciones que se vayan a desarrollar en la materia, los compromisos económicos indicando cantidades monetarias, las líneas estratégicas de cada subsector y la identificación de una marca única que haga fácilmente identificables los recursos turísticos, sin menoscabar la autonomía de otras instituciones o colectivos aragoneses, pero sí unificando criterios con los mismos.

4. Hacer partícipes, tanto en el desarrollo como en la ejecución de cada uno de los planes, a todas las Instituciones y Entidades implicadas en el sector turístico.

Zaragoza, 3 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias y presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI (relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias), formulada por el Diputado D. Ángel Sánchez Monzón, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar ante las Cortes de Aragón, con anterioridad al 1 de septiembre de 2004, para su debate, un Plan autonómico sobre drogas en Aragón.

2. Remitir a las Cortes de Aragón, con periodicidad anual, los informes de actividad del Consejo Asesor en Drogodependencias y de la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias, en los que se reflejen los trabajos realizados, las conclusiones obtenidas y las propuestas elaboradas.

3. Elaborar un protocolo de actuación interdepartamental para la atención e intervención de jóvenes con patologías duales derivadas de los nuevos hábitos en el consumo de drogas.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón, publicada en este mismo Boletín, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/04, dimanante de la Interpelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Moción.

Donde dice: «del uso del agua, incluyendo la tarificación progresiva del consumo.», deberá decir: «del uso del agua.».

MOTIVACIÓN

Más oportuno.

Zaragoza, 5 de mayo de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/04, dimanante de la Inter-

pelación núm. 2/04, relativa a planificación de políticas de ahorro, eficiencia y de gestión racional del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 3 a la Moción, del siguiente tenor:
«3. Que en el presupuesto del ejercicio 2005 y siguientes, se incluyan políticas específicas encaminadas a reducir la carga fiscal soportada por el empleo y las inversiones de las actividades que se vean afectadas por este tributo.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004, publicada en este mismo Boletín, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir en el punto 3, entre «los compromisos económicos» e «indicando cantidades monetarias» el siguiente texto: «con la partida presupuestaria correspondiente».

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más ajustado y apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir en el punto 3, entre «los recursos turísticos» y «, sin menoscabar la autonomía», el siguiente texto: «y la marca Aragón».

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más ajustado y apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Sustituir, en primer punto de la Moción, desde: «sector turístico aragonés» hasta el final del punto, por el siguiente texto: «para el periodo 2004-2007, con propuestas concretas».

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más ajustado y apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Sustituir, en el cuarto punto, desde «los planes a todas las Instituciones» hasta el final del punto, por el siguiente texto: «las Administraciones competentes en la materia y entidades sociales implicadas directa o indirectamente en el sector turístico».

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más ajustado y apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Sustituir, en el segundo punto, desde «cada año» hasta el final del punto, por el siguiente texto: «una evaluación de resultados del plan para el ejercicio siguiente y arbitrar medios para corregir en su caso, los criterios generales del plan».

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más ajustado y apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias, publicada en este mismo Boletín, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1, donde dice: «con anterioridad al 1 de septiembre de 2004», debe decir: «con anterioridad al 31 de diciembre de 2004».

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 5 de mayo de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 30/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 30/04, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre al Consejero de Agricultura y Alimentación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la política ganadera y, especialmente, con su sector porcino y sus explotaciones ganaderas?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2004.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 301/04, relativa a los recientes despidos en Dinópolis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 301/04, relativa a los recientes despidos en Dinópolis, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los recientes despidos en Dinópolis.

PREGUNTA

En su condición de presidente del Instituto Aragonés de Fomento, accionista público principal de la empresa Dinópolis, ¿cuáles son las razones objetivas que han motivado el despido reciente de dos trabajadores en dicha empresa?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 233/03-VI, relativa a la homogeneización de las condiciones de trabajo de funcionarios y laborales al servicio de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 233/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la homogeneización de las condiciones de trabajo de funcionarios y laborales al servicio de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El acuerdo Administración y Sindicatos de 14 de febrero de 2003 recoge en sus dos últimos puntos:

— La reordenación del tiempo de trabajo en el conjunto de la Administración, régimen y distribución de jornada, vacaciones, permisos y licencias, con especial consideración de las singularidades de los distintos sectores funcionales.

— La articulación de la negociación colectiva, de modo que manteniendo la homogeneidad de condiciones de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón permita, a su vez, la negociación de las peculiaridades propias de las condiciones de trabajo de cada uno de los ámbitos sectoriales existentes.

La negociación existente entre Administración y Sindicatos, a desarrollar a lo largo del año 2004, contiene como tema a tratar, a propuesta del Gobierno de Aragón, el de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar. En consecuencia, será en ese marco de negociación colectiva en el que se aborde la referida homogeneización.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/04, relativa a medidas adoptadas en la empresa maderera Turolense de tableros, de Cella, tras los accidentes laborales ocurridos a causa de varios incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 29/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a medidas adoptadas en la empresa maderera Turolense de tableros, de Cella, tras los accidentes laborales ocurridos a causa de varios incendios, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En primer lugar, debe precisarse que hasta el año 2002 existían dos empresas: «Turolense de Tableros, S.A.» e «Intamasa», ejerciéndose a partir de dicho año la actividad bajo la razón social de «Utisa Tableros del Mediterráneo, S.L.».

En cuanto a las actuaciones del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, podemos distinguir entre:

A) Actuaciones del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA):

1. Dos accidentes, relacionados con incendios, originaron estudios e informes emitidos en fechas 12/11/1998 y 19/06/2002. En el primero de ellos se contemplaba un accidente mortal y cinco heridos graves. En el segundo se investigó un accidente grave producido en el entorno de una caldera (dichos trabajadores pertenecían a «Turolense de Tableros, S.A.»). El primero de los informes contenía las propuestas correctoras oportunas, destacándose las tendentes a mantener en perfectas condiciones los transformadores y efectuar una sistemática limpieza del polvo de madera que se produce en el proceso. En la actualidad la empresa mantiene a 22 trabajadores dedicados a tareas de limpieza en dos turnos. Con referencia al segundo informe, los aspectos recomendados en el informe del ISSLA se centraban en la necesidad de seguir los métodos de trabajo correctos, la utilización de los equipos de protección individual y la formación para los trabajadores que desempeñan tareas de prevención o extinción de incendios.

2. En fecha 21-10-1999 se produjo un accidente de trabajo, calificado como grave, por explosión en un motor eléctrico que afectó a un trabajador de «Intamasa» y que motivó

una sanción por infracción a la normativa de prevención de riesgos laborales.

3. En el año 2000 se produjo otro incendio en el parque de madera (truncos) sin producirse ningún accidente, pero sí daños materiales.

4. En el año 2002 se investigó un accidente grave producido en una caldera Vulcano, recomendándose emplear el método de trabajo que tiene la empresa, dotar a los trabajadores de los equipos de protección individual necesarios, así como la formación necesaria para aquellos trabajadores que desempeñen labores de extinción de incendios.

5. Recientemente, el 10/01/2004, se produjo una llamada en una lijadora produciéndole a un operado quemaduras de carácter leve.

B) La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Teruel que, de conformidad con el art.º 15 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (B.O.E. del 15) depende funcionalmente en esta área de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuó las correspondientes actuaciones de investigación en dichos accidentes.

C) En aspectos comprendidos en la normativa de prevención de riesgos laborales, distintos a la materia de incendios y/o explosiones, constan diversas actuaciones de asesoramiento, fiscalización y propuesta de sanción a dichas empresas, efectuadas por el ISSLA, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Teruel y la Dirección General de Trabajo de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 9 de marzo de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/04, relativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 111/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrera Salces, relativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 46, de 23 de febrero de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Instrucción 104/2001, de 14 de junio, sobre relaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Fiscalía General del Estado en materia de ilícitos penales contra la Seguridad y Salud Laboral, regula la remisión de actuaciones

de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social al Ministerio Fiscal, en atención al Acuerdo de Pleno del Congreso de los Diputados, de 24-2-1998, relativo a la búsqueda de una máxima coordinación entre la Fiscalía General del Estado y las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, que en materia de prevención de riesgos laborales dependen funcionalmente de las Comunidades Autónomas según lo establecido en la Ley 42/97, de 14 de noviembre (B.O.E. del 15).

Con independencia de lo establecido en la meritada Instrucción 104/2001, en la inmensa mayoría de los accidentes de trabajo con resultado de muerte del trabajador o con secuelas de especial relevancia, los Juzgados de Instrucción incoan las procedentes Diligencias Previas solicitando a las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social toda la información documental relativa a los informes elaborados por éstas respecto a dichos accidentes y en su caso las Actas de Infracción practicadas en caso de ser apreciadas responsabilidades administrativas por infracción a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Debe tenerse en cuenta que el artículo 9.1.d) de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece, entre las funciones de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, la de emitir informe de los accidentes de trabajo mortales, muy graves o graves y sobre aquellos otros en que se considere necesario dicho informe.

Por todo lo anterior, los Juzgados de Instrucción conocen sobre los accidentes de trabajo mortales al constar en sus Diligencias Previas las actuaciones de las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social.

Complementario a dicho procedimiento las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social remiten al Ministerio Fiscal aquellas actuaciones en las que se considera concurren indicios racionales de criminalidad que puedan dar lugar a una imputación penal de los delitos relacionados con la seguridad y salud laboral.

Efectuadas estas precisiones de orden jurídico-técnico necesarias para la comprensión de la presente respuesta, debe indicarse lo siguiente:

— En el año 2003 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha remitido a los Juzgados de Instrucción 36 informes de actuaciones relativas a 36 accidentes de trabajo con resultado de muerte en jornada de trabajo. Complementariamente se remitió al Ministerio Fiscal un expediente en el que se apreciaron indicios de criminalidad.

— Por la autoridad laboral y en orden a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. del 8), respecto a concurrencia de sanciones administrativas con sanciones en el orden jurisdiccional penal, se recaba la sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento penal, al objeto de continuar, si procede, la actuación administrativa en base a los hechos que los Tribunales hayan considerado probados.

En los fallos de dichas sentencias, en ocasiones, los Juzgados y/o Tribunales aprecian delitos o faltas por imprudencia previstos en los artículos 147 y siguientes y 621 del Código Penal respectivamente.

No constan sentencias relativas a la apreciación del delito de riesgo previsto en los artículos 316 a 318 del Código Penal.

Zaragoza, 9 de marzo de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/04, relativa al respaldo del Gobierno de Aragón a dos religiosas cooperantes en Mozambique.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 118/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al respaldo del Gobierno de Aragón a dos religiosas cooperantes en Mozambique, publicada en el BOCA núm. 46, de 23 de febrero de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Dos religiosas españolas, de origen aragonés, han sufrido recientemente amenazas en Mozambique tras su denuncia de la existencia de una red de tráfico de órganos de niños. El Gobierno de Aragón ha conocido por los medios de comunicación estos lamentables acontecimientos y ha solicitado a la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores —a través de la Oficina de Cooperación al Desarrollo— que se nos traslade la información con que cuenta la Oficina Técnica de Cooperación en aquel país. Además, se solicitó información sobre las medidas adoptadas por la embajada de España en Mozambique.

Hasta el momento no se ha recibido respuesta.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 119/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón, publicada en el BOCA núm. 46, de 23 de febrero.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se prevé la aprobación del Reglamento a lo largo del ejercicio 2004.

Zaragoza, 5 de abril de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 120/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón, publicada en el BOCA núm. 46, de 23 de febrero.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las sociedades que solicitaron la gestión de esas áreas acuáticas no tienen por el momento el status de «colaboradora» que exige la Ley.

Desde la entrada en vigor de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca, en Aragón se han constituido 9 cotos deportivos, y ninguno social ni privado.

Zaragoza, 5 de abril de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/04, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 139/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la

Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la última reunión que mantuvo la Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos Sólidos Urbanos celebrada el 2 de octubre de 2001, se trató, entre otros asuntos, y dentro de la exposición que se realizó sobre el programa de transporte y disposición de rechazos, el tema del Vertedero de la Agrupación de Alcañiz. En el documento de trabajo utilizado al efecto para dicha reunión se manifestaba que el Ayuntamiento de Alcañiz debía presentar un anteproyecto con la descripción y costes de las obras, a fin de que pudiera ser iniciado el trámite de declaración y aprobación como proyecto de interés supramunicipal, circunstancia que, como ya se conoce, ya se ha hecho efectiva.

No obstante, en la elaboración del documento base del Plan Integral de Residuos se han mantenido numerosas reuniones con diversos agentes sociales y de otras administraciones, donde los representantes de la Agrupación de Alcañiz han tenido conocimiento de la situación.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/04, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 140/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente ha conocido en todo momento la situación en que se encuentra el expediente del vertedero supracomarcal de Alcañiz.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/04, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 141/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En las reuniones mantenidas no se han realizado recomendaciones al respecto. Próximamente está prevista una reunión con la Comisión para explicar la situación del Plan y otros temas relacionados con los residuos.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/04, relativa a la Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 142/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la

Comisión de Seguimiento del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos Sólidos Urbanos desde el 25 de mayo de 2000 se ha reunido 2 veces.

Las cuestiones puntuales que se han tratado son:

— Programa de Actualización del Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Programa de transporte y disposición de rechazos. Desarrollo por Agrupaciones y situación de los equipamientos relacionados con dicho programa.

— Programa de sellado

— Programa de reciclado: situación de los procesos de recogida selectiva de papel cartón, vidrio y envases ligeros.

— Situación de las solicitudes realizadas y de las subvenciones concedidas con cargo al Decreto del Fondo Local.

— Formación de consorcios.

— Situación de los Planes de residuos especiales.

— Situación de la tramitación de expedientes de solicitud de autorización o registro al amparo del Decreto 49/2000.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 145/04, relativa a medidas para favorecer la contratación de mujeres mayores de cuarenta y cinco años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 145/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a medidas para favorecer la contratación de mujeres mayores de cuarenta y cinco años, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La política de empleo del Gobierno de Aragón tiene entre sus prioridades contribuir a la inserción laboral de la mujer, por ser este uno de los colectivos que sufre las mayores tasas de paro. Frente a una situación cercana al pleno empleo entre los varones, la tasa de paro femenina sigue representando más del doble en comparación con la masculina.

Esta política de empleo a favor de las mujeres, gestionada por el Inaem, se ha traducido en la regulación de ayudas exclusivas para las mismas, así como en la flexibilización o eliminación de determinados requisitos que se vienen exigiendo, con carácter general, para la concesión de subvenciones a la contratación.

El reciente Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón, suscrito el pasado 5 de febrero de 2004 por el Gobierno de Aragón, los sindicatos UGT y Comisiones Obreras y las organizaciones empresariales CREA y Cepyme, determina para el período 2004-2007 las directrices a seguir en política de promoción de empleo.

A su vez, en sintonía con la Estrategia Europea para el Empleo, el Gobierno de Aragón dirige su política de empleo a la consecución de diversos objetivos: la reducción de las tasas de paro y la búsqueda del pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y la obtención de una mayor cohesión e inclusión social; y todo ello, garantizando de forma transversal la consecución de un último objetivo: la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, y a la vista de la experiencia obtenida en la aplicación de Decretos anteriores y especialmente en la aplicación del Decreto 32/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la promoción de la contratación estable y de calidad, se ha llegado a la elaboración del Decreto 47/2004, de 9 de marzo, para la promoción de la contratación estable y de calidad, aprobado por el Gobierno de Aragón en el Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2004.

Esta norma pretende reforzar el apoyo a la contratación, principalmente indefinida, de colectivos con especiales dificultades de inserción como los jóvenes, los mayores de 45 años y los parados de larga duración, dedicando especial atención a promocionar el empleo de mujeres y personas con discapacidad que, por motivos diversos, sufren en mayor medida unas elevadas tasas de paro.

De esta forma, el Decreto desarrolla en el capítulo VI el Programa denominado Mujer ACTIVA, que regula ayudas exclusivamente destinadas a fomentar la contratación de mujeres, con la finalidad de reforzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y apoyar la incorporación de éstas al mercado de trabajo a través de empleos permanentes y de calidad, incentivar su promoción profesional a través de la obtención de puestos de responsabilidad, impulsar el acceso al empleo para mujeres víctimas de violencia doméstica y, asimismo, incentivar la contratación en prácticas de tituladas universitarias en aquellas profesiones en las que se encuentren subrepresentadas.

Una mujer mayor de 45 años podría beneficiarse con carácter general de cualquiera de las ayudas contenidas en los cinco artículos que comprende el mencionado capítulo, puesto que esas ayudas están previstas para incentivar la contratación de mujeres de cualquier edad. Las ayudas previstas serían las siguientes:

— Artículo 10 del Decreto, «Subvención por la contratación indefinida de mujeres»: 4.000 € por contrato indefinido

realizado con mujeres, cuantía que se eleva a 6.000 € si la contratada ha sido víctima de violencia doméstica y procede de una casa de acogida o programa de protección, y 1.250 € por contrato indefinido celebrado con mujeres presten servicios en un centro de trabajo de nueva creación ubicado en municipios de menos de 5000 habitantes, siendo esta ayuda acumulable a la anterior.

— Artículo 11 del Decreto, «Apoyo a la incorporación al empleo de mujeres víctimas de violencia doméstica»: 150 € mensuales por la contratación temporal de 6 meses a 2 años con mujeres víctimas de violencia doméstica procedentes de casas de acogida o programas de protección.

— Artículo 12 del Decreto, «Apoyo a la promoción profesional de la mujer»: 4.500 € por la contratación indefinida celebrada con mujeres en puestos de trabajo de carácter directivo o de responsabilidad dentro de la empresa, y 2.500 € por la transformación de contratos temporales celebrados con mujeres en indefinidos, cuando esta conversión implique asumir tareas directivas o de responsabilidad, y el correspondiente incremento salarial.

— Artículo 13 del Decreto, «Apoyo a la estabilidad del empleo femenino»: 1.400 € por la conversión en indefinidos de contratos temporales celebrados con mujeres al amparo de cualquier modalidad vigente. Hay que puntualizar que esta ayuda prevista en el artículo 13 con carácter general, prevé una cuantía superior a la anterior (2.000 €) precisamente si la contratada es mayor de 45 años en el momento de la conversión del contrato en indefinido.

Por otra parte, además de ese capítulo de ayudas específicas para conseguir la contratación de mujeres, el capítulo VII regula una línea de subvenciones para impulsar políticas de igualdad entre hombres y mujeres, así como contribuir al reparto de responsabilidades familiares y favorecer la reincorporación al mercado de trabajo de quienes abandonaron su empleo para atender al cuidado de hijos y familiares.

Precisamente la ayuda regulada en el artículo 15 de ese capítulo VII, «Subvención por reincorporación al mercado de trabajo», es una ayuda de 3.750 € de la que podrán beneficiarse empresas por la contratación indefinida de mujeres que hayan estado fuera del mercado de trabajo durante más de tres años por motivo de haber estado dedicadas al cuidado de hijos o de familiares, causa habitual por la que muje-

res mayores de 45 años han abandonado el mundo laboral y que, tras ese paréntesis, tienen grandes dificultades de inserción laboral, tal y como se plantea en la Pregunta.

Zaragoza, 17 de marzo de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/04, relativa a ayudas y subvenciones a Consum.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 153/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a ayudas y subvenciones a Consum, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Consultadas las bases de datos informáticas donde están registradas todas las entidades y empresas que participan o han participado en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón y que han recibido subvenciones para la impartición de cursos de formación, no aparece la empresa Consum como beneficiaria de alguna de dichas subvenciones.

No obstante, la empresa «Erosmer Ibérica, S.A.» del año 2000 al 2003 recibió una subvención por la impartición de cursos que a continuación se detallan:

EROSMER IBÉRICA, S.A.	CURSOS	SUBVENCIÓN	ALUMNOS	HORAS	LOCALIDAD
AÑO 2000	1	6.941,69	15	140	HUESCA
AÑO 2001	5	5.414,52	70	1.340	HUESCA
AÑO 2002	1	7.035,00	15	140	HUESCA
AÑO 2003	0	0,00	0	0	-
TOTAL	7	19.391,21	100	1.650	HUESCA

En cuanto a la empresa «Dagesa», el Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (F.I.J.A.) mantuvo desde octubre de 2000 a abril de 2001 un grupo de 14 aprendices contratados para la formación como «Dependientes de productos alimenticios», con un coste económico de 12.647,88 €.

Por otro lado, consultadas las bases de datos relativas a las subvenciones de apoyo a la contratación, no se ha detectado ninguna ayuda concedida a empresas que figuren con

los nombres comerciales Consum, Eroski, Dagesa, Erosmer Ibérica o Charter en los últimos cinco años. Asimismo, hasta la fecha, tampoco constan solicitudes de ayuda de dichas entidades para el año 2004.

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 167/04, relativa a plazas vacantes para la provisión por el sistema de libre designación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 167/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a plazas vacantes para la provisión por el sistema de libre designación, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Departamento de Servicios Sociales y Familia, de nueva creación y reciente publicación de la Relación de Puestos de Trabajo, han sido convocados los siguientes puestos de trabajo:

— R.P.T. n.º 15.857, Secretario/a particular del la Excm. Sra. Consejera.

— R.P.T. n.º 18.529, Secretario/a particular del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Solicitada la convocatoria y pendiente de publicación:

— R.P.T. n.º 18.571, Jefatura de Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Jurídicos.

— R.P.T. n.º 18.572, Jefatura del Servicio de Personal, Gestión Económica y Asuntos Generales.

— R.P.T. n.º 18.566, Jefatura de Servicio de Programas de Apoyo a la Familia.

— R.P.T. n.º 18.567, Jefatura de Servicio de Prestaciones y Acción Familiar.

Zaragoza, 25 de marzo de 2004.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/04, relativa a plazas vacantes para la provisión por el sistema de libre designación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 168/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a plazas

vacantes para la provisión por el sistema de libre designación, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2003.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Secretario/a de Viceconsejera, número RPT 18510 (Resolución de 29 de agosto de 2003, BOA n.º 110, de 10 de septiembre).

Secretario/a de Viceconsejera, número RPT 18511 (Resolución de 29 de agosto de 2003, BOA n.º 110, de 10 de septiembre).

Secretario/a del Consejero, número RPT 17979 (Resolución de 24 de septiembre de 2003, BOA n.º 117, de 26 de septiembre).

Secretario/a del Secretario General Técnico (Secretaría General Técnica), número RPT 13686 (Resolución de 8 de octubre de 2003, BOA n.º 126, de 20 de octubre).

Director/a Provincial del Instituto Aragonés de Empleo (Instituto Aragonés de Empleo en Zaragoza), número RPT 17150 (Orden de 8 de octubre de 2003, BOA n.º 129, de 27 de octubre).

Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos (Secretaría General Técnica), número RPT 1143 (Resolución de 16 de octubre de 2003, BOA n.º 130, de 29 de octubre).

Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos (Secretaría General Técnica), número RPT 18499 (Resolución de 16 de octubre de 2003, BOA n.º 130, de 29 de octubre).

Director/a del Servicio Provincial de Huesca (Secretaría General Técnica), número RPT 18146 (Orden de 24 de noviembre de 2003, BOA n.º 145, de 3 de diciembre).

Director/a Provincial del Instituto Aragonés de Empleo (Instituto Aragonés de Empleo en Huesca), número RPT 17148 (Orden de 14 de enero de 2004, BOA n.º 14, de 2 de febrero).

Secretario/a de Director General (Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior), número RPT 18514 (Resolución de 1 de marzo de 2004, BOA n.º 31, de 12 de marzo).

Secretario/a de Director General (Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior), número RPT 18515 (Resolución de 1 de marzo de 2004, BOA n.º 31, de 12 de marzo).

Zaragoza, 31 de marzo de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/04, relativa a la prestación del servicio de pediatría en la zona de Villamayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 178/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a la prestación del servicio de pediatría en la zona de Villamayor, publicada en el BOCA núm. 48, de 22 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Real Decreto 137/1984, de 11 de marzo, sobre Estructuras Básicas de Salud establece que el primer nivel asistencial para la población es el Equipo de Atención Primaria (EAP).

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina que las Áreas de Salud prestarán la asistencia sanitaria a través de sus correspondientes Equipos de Atención Primaria como de las Unidades de Apoyo precisas.

De esta manera, para completar asegurar ciertas prestaciones sanitarias se contempla la existencia de Profesionales de Área en Atención Primaria que apoyen el trabajo de los Equipos y colaboren a alcanzar el máximo grado de desarrollo de las actuaciones que tienen encomendadas.

No todas las Zonas Básicas de Salud cuentan en su plantilla con médico pediatra al no existir población suficiente que justifique la existencia de la plaza. No obstante, para dar respuesta a esta demanda en el caso de que las Zonas Básicas de Salud (ZBS) no reúnan los criterios demográficos señalados, se procede a la agrupación de dos o más zonas para poder disponer de un profesional especialista en pediatría-puericultura que brinde específicamente las prestaciones médicas adecuadas y pueda asesorar al médico general en el contenido de su función cuando tenga que atender a niños menores de catorce años.

En este sentido la Resolución del Insalud de 23 de julio de 1998 regula la creación del Pediatra de Área como personal de apoyo a los Equipos de Atención Primaria y ordena las actividades a realizar por los mismos dentro de su ámbito de actuación.

En cuanto a sus funciones, la principal es la de prestar la asistencia médica programada, en su caso, de las personas de hasta 14 años de edad.

Con fecha 1 de octubre de 1999 se creó una plaza de Pediatría de Área como apoyo a los EAP de Alfajarín, Villamayor, Bujaraloz y Sástago. A este profesional se le encomendó la realización en consulta programada las revisiones incluidas en la «Cartera de Servicios de Atención Primaria» y en el «Programa del Niño Sano» hasta los 14 años de edad, además de actuar de médico consultor de los médicos titulares de la localidad, quienes seguían ostentando la responsabilidad de la atención sanitaria directa de toda la población asignada por tarjeta sanitaria. En el caso concreto de la ZBS de Villamayor, la consulta se realizaba los viernes de 9:00-15:00 horas y los miércoles de 12:00-15 horas.

Esta situación de partida evolucionó con el transcurso del tiempo hacia una mayor demanda de atención pediátrica a través de solicitudes formales, individuales y colectivas, de las poblaciones de Villamayor, La Puebla de Alfindén y Alfajarín de aumentar este Servicio, en algunos casos para todos los días de la semana.

Desde la Gerencia de Sector Zaragoza I se trasladó a la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud la necesidad de ampliar el Servicio de Pediatría de Área, quien tras evaluar la situación atendió diligentemente esta petición y creó una nueva plaza de estas características en la plantilla.

Dicha plaza tiene por objeto completar la atención con este Servicio a otras Zonas Básicas de Salud que no disponían todavía de él, así como reorganizar las asignaciones preexistentes y ampliar la oferta en las Zonas Básicas de Salud de Villamayor y Alfajarín.

La situación actual, en la que existen dos Pediatras de Área, es la siguiente:

— Pediatra de Área 1: Atiende las ZBS de Bujaraloz, Sástago, Belchite y Azuara. Se amplía el Servicio a las poblaciones de Belchite y Azuara que hasta la fecha se tenían que desplazar a Zaragoza para ser atendidos por un pediatra.

— Pediatra de Área 2: Atiende a las ZBS de Villamayor y Alfajarín. Consulta diaria en ambas Zonas Básicas de Salud, de 9:00-11:30 horas en el centro de salud de Villamayor y de 12:00-15:00 horas en el centro de salud de Alfajarín o en el consultorio de La Puebla de Alfindén. Se sigue ofertando en consulta programada las revisiones incluidas en la «Cartera de Servicios de A. Primaria» y en el «Programa del Niño Sano» hasta los 14 años de edad y actuar de médico consultor de los médicos titulares de la localidad. Además, se oferta la posibilidad de libre elección de médico, entre el pediatra y los médicos titulares de las localidades, con el límite de los 7 años de edad, y de esta forma poder formalizar una consulta de demanda con plena responsabilidad de quién la provee.

Desde nuestro punto de vista, en el caso de la ZBS Villamayor valoramos tres novedades en cuanto a la nueva oferta asistencial:

— Existe consulta todos los días de la semana en Villamayor.

— Se mantiene la oferta sobre la consulta programada y médico consultor en las condiciones previas hasta los 14 años.

— Para ofertar la consulta de demanda ordinaria, se abre la posibilidad de libre elección de médico para el pediatra, con el límite de edad de los 7 años.

Datos poblacionales según Tarjeta Sanitaria a fecha 01/03/04:

	0-6 años	7-14 años	Total
ZBS Villamayor	256	252	472
ZBS Alfajarín	411	337	724
Total	667	589	1.256

La población que le correspondería a este pediatra de Área sería de unos 667 niños, con consulta diaria en dos localidades distintas. Los niños de 7 a 14 años, los continuaría atendiendo el médico titular de la localidad, como ha sido hasta la fecha, salvo que considere necesario derivarlo al pediatra, tal y como venía sucediendo hasta este momento.

Dentro del Sector Zaragoza I, con la dispersión geográfica existente y su distinta densidad demográfica, y por ampliación dentro de nuestra Comunidad Autónoma, la oferta de atención sanitaria debe ser progresivamente lo más equitativa posible, contando siempre con los recursos existentes, que por definición son limitados en relación con las demandas crecientes de la población.

Consideramos por tanto que las medidas tomadas en las ZBS de Villamayor y Alfajarín al establecer consulta diaria de pediatría y ofertar asimismo consulta de demanda para la población de 0-7 años, lejos de constituir una restricción supone, en relación a la situación anterior en la que únicamente se ofertaba consulta programada, una ampliación efectiva del servicio de pediatría que mejora la oferta de asistencia sanitaria que se venía prestando en estas Zonas Básicas de Salud.

Por otra parte, es necesario poner de manifiesto que estas medidas se establecen según directrices de planificación sanitaria para el ámbito territorial descrito, atendiendo siempre a criterios objetivos derivados de un análisis de necesidades y recursos disponibles. En ningún caso se trata de una medida de aplicación generalizada ya que en otros ámbitos no constituiría la solución más adecuada a las necesidades objetivadas.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/04, relativa al legado audiovisual de José Luis Pomarón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 179/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al legado audiovisual de José Luis Pomarón, publicada en el BOCA núm. 48, de 22 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón tiene previsto desarrollar, a lo largo de esta legislatura, la creación del Centro Aragonés de las Artes Audiovisuales que, entre otros objetivos, tendrá el de promover la conservación y difusión de nuestro patrimonio audiovisual.

Actualmente una parte sustancial de este legado se encuentra en la institución que mejor puede custodiar, conservar, restaurar, catalogar y difundir los fondos audiovisuales de la Comunidad, la Filmoteca de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 180/04, relativa a la promo- ción de la cultura aragonesa de posguerra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 180/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la promoción de la cultura aragonesa de posguerra, publicada en el BOCA núm. 48, de 22 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Uno de los ejes vertebradores de la política cultural del Gobierno de Aragón es el que traza la línea de continuidad entre los elementos identitarios de nuestra cultura con la proyección hacia el futuro de la cultura actual. Dentro de ese proceso, es importante reconocer la contribución que al desarrollo de nuestra cultura han realizado, en la época de posguerra, artistas e intelectuales aragoneses que mantuvieron, de forma en ocasiones individual y clandestina, los valores democráticos en una sociedad que pretendía imponer un modelo monolítico y antidemocrático.

El Gobierno de Aragón en el campo de la investigación, de la recuperación del patrimonio y de la difusión cultural, desde su primer gobierno autonómico, ha realizado diferentes actuaciones, de las que vamos a exponer algunos ejemplos:

Se han editado facsímiles de revistas culturales de la época, que unen los procesos citados de investigación, recuperación de patrimonio y difusión en un campo especialmente prolífico y representativo de la cultura de aquella época.

Se produjo una exposición, con un extenso catálogo, sobre la obra y trayectoria de Tomás Seral y Casas, justamente con el subtítulo de «Un galerista de posguerra», ejemplo de mantenimiento de la cultura de vanguardia en el período franquista, en las formas de escritor, editor, librero, galerista e introductor de artistas renovadores.

Se ha plasmado la labor de intelectuales y artistas en el reconocimiento por parte del Gobierno hacia personas que jugaron un papel decisivo en esa época, al concederles distintos premios precisamente por su labor en ese período.

Más recientemente, el Centro Dramático de Aragón ha editado un libro biográfico sobre Mariano Cariñena.

Del mismo modo, en la colección del Gobierno de Aragón figuran obras representativas de los principales artistas del período, agrupados tanto en el Grupo Pórtico como en el Grupo de Zaragoza.

En esa línea se sigue trabajando en los diferentes programas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/04, relativa al yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 182/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 48, de 22 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y por lo tanto la Dirección General de Patrimonio Cultural, es plenamente consciente del estado de suciedad en que se encuentra el solar de referencia, si bien dicha situación está provocada por la falta de civismo de algunos ciudadanos, siendo competencia del gobierno municipal el mantenimiento de la higiene y salud pública, por lo cual desde el Gobierno de Aragón es poco lo que puede gestionarse en este sentido.

Se tiene constancia, no obstante, de que por parte de la propiedad ya se han realizado varias acciones encaminadas a reposición de verjas derribadas y limpiezas básicas.

Por lo que se refiere a las acciones de protección puestas en su conocimiento que los elementos más frágiles están protegidos por medidas básicas establecidas al final de la excavación, por la dirección de las mismas.

La ejecución de medidas más definitivas está a la espera de que el Ayuntamiento resuelva la situación de este espacio, ya que en las circunstancias actuales, la propiedad no puede ejecutar el proyecto inicial y, lo que es más grave, no puede plantear ningún otro tipo de construcción destinado a viviendas, ya que los restos arqueológicos afectan prácticamente a la totalidad de la superficie útil del solar, impidiendo la ubicación de pilares de apoyo de estructuras complejas.

Se han mantenido conversaciones con la Concejalía de Cultura a fin de promover la posible permuta de este solar por otro, que permita la edificabilidad sin problemas.

En este momento se espera el resultado de estas conversaciones de manera que las actuaciones que deban acometerse, en lo que se refiere a protección, sean eficaces a medio y largo plazo, ya que la inversión que requiere la mencionada protección sobrepasa los 60.000 euros.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/04, relativa al palacio de los Pujadas de Velozpe, de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 184/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Martín Mingujón, relativa al palacio de los Pujadas de Velozpe, de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 48, de 22 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En primer lugar debemos manifestar que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no prevé, a corto plazo, intervenir en el Palacio de los Pujadas de Velozpe de Calatayud.

Por otro lado, las actuaciones que, como se expone en los propios antecedentes de la pregunta parlamentaria, se llevaron a cabo por este Departamento en el año 2002 tendieron precisamente a consolidar el edificio y, por tanto, a evitar que entrase en ruina inminente, o, para ser más exactos, trataron de corregir, en la medida de lo posible la ruina real del edificio y de evitar, con ello, los peligros más acuciantes para personas y cosas.

En estos momentos y gracias a esas obras, el edificio se encuentra fuera de peligro inminente y está suficientemente consolidado.

Y, finalmente, este Departamento no considera prioritaria la creación de subsedes del Centro de Gestión del Patrimonio Mundial.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/04, relativa a las subvenciones del Centro Dramático de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 185/04, formulada por la Diputada del Gru-

po Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las subvenciones del Centro Dramático de Aragón, publicada en el BOCA núm. 48, de 22 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La respuesta es de carácter negativo, es decir, que el Departamento no tiene previsto completar la financiación del Centro Dramático de Aragón para 2004 con otras subvenciones del Departamento no reflejadas expresamente en el presupuesto autonómico de la Empresa Pública en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2004 o diferentes a las que se refieren los conceptos o subconceptos «18.06.4553.44001» y «18.06.4553.74000».

El Consejo de Administración ha elaborado su presupuesto, considerándolo suficiente para cumplir sus objetivos.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/04, relativa a la producción y explotación de *Ricardo III* y de *La agonía de Proserpina* en el ejercicio 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 190/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la producción y explotación de *Ricardo III* y de *La agonía de Proserpina* en el ejercicio 2004, publicada en el BOCA núm. 49, de 26 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las cantidades a las que se hace referencia en el texto de la pregunta serán destinadas a los gastos de explotación de las citadas obras, entendiéndose como gastos de explotación aquellos derivados de las actuaciones de estos dos espectáculos.

Dentro del concepto de gastos de explotación están los sueldos de los actores, los gastos de transporte, los gastos de montaje y exhibición, la contratación técnica, la publicidad, etc.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/04, relativa al aumento de existencias del Centro Dramático de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 191/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al aumento de existencias del Centro Dramático de Aragón, publicada en el BOCA núm. 49, de 26 de marzo de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Ley 25/03, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, recoge el presupuesto de la empresa pública «Centro Dramático de Aragón, S.A.U.».

El presupuesto de explotación de esta empresa asciende para 2004 a la suma de 2.516.725,07 euros, del cual las partidas más relevantes son:

— Ventas netas: 1.153.087,88 euros.

— Subvenciones a la explotación (de la C.A.A.), 1.288.291,82 euros.

Por lo tanto no figura cantidad alguna en concepto «Aumento de existencias».

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/04, relativa a la nueva orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 199/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la nue-

va orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La norma que regula estas ayudas ha sido ya publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* número 37, de 29 de marzo de 2004, y es la Orden de 22 de marzo de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta Orden entró en vigor al día siguiente al de su publicación, esto es el 30 de marzo de 2004.

En cuanto a la regulación que la Orden realiza sobre los pacientes y, en su caso, acompañantes que tienen derecho a percibir ayudas por gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje, hay que señalar en primer lugar los requisitos comunes a todos los pacientes para la percepción de estas ayudas, que son:

- Deberán ser titulares de los derechos y deberes contemplados en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- Deberán precisar recibir asistencia sanitaria.
- No deberán requerir transporte sanitario.
- Deberán tener Tarjeta Sanitaria Individual emitida por el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.
- No deberá existir tercero obligado a prestar asistencia sanitaria.

En segundo lugar, y en cuanto a los supuestos concretos que dan lugar a la percepción de estas ayudas, son los siguientes:

1. Pacientes que se desplacen a un Centro Sanitario situado fuera de la Comunidad Autónoma.

En este caso también podrán percibir ayudas los acompañantes en los siguientes casos:

- Pacientes menores de 18 años.
- En los casos en que así se requiera por su situación clínica.

2. Pacientes que se desplacen a un Centro Sanitario situado dentro de la Comunidad Autónoma.

En este supuesto se diferencian:

2.1. Pacientes que se trasladen de forma continuada para recibir tratamientos prolongados:

- Pacientes en tratamiento de hemodiálisis.
- Pacientes en tratamiento de rehabilitación.
- Pacientes oncológicos en tratamiento de radio-quirurgía.

— Aquellos otros en que, según criterios de duración y efectividad del tratamiento, resulte procedente la percepción de estas ayudas, según valoración de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

2.2. Pacientes derivados desde su Sector Sanitario a servicios de referencia para la Comunidad Autónoma y que tengan que desplazarse a localidad distinta de donde se les presta la atención especializada, cuando la distancia desde su

localidad de residencia al centro sanitario sea superior a 120 kilómetros.

3. Pacientes incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón (BOA n.º 60, de 19 de mayo de 2003) y que sean derivados a un centro sanitario situado en localidad distinta a la del centro donde se indicó la intervención y se registró su demanda quirúrgica, diferenciando:

3.1. Pacientes cuya derivación sea promovida para evitar que se superen los plazos máximos establecidos en el Decreto.

En este caso también podrán percibir ayudas los acompañantes en los siguientes casos:

- Pacientes menores de 18 años.
- En los casos en que así se requiera por su situación clínica.

3.2. Pacientes cuya derivación sea promovida una vez superado el plazo máximo de garantía.

En este caso también podrán percibir ayudas los acompañantes, en los casos en los que esté justificado.

4. Por último, señalar que tal y como se establece en la Disposición adicional primera de la Orden, los pacientes que residen en localidades de zonas limítrofes con otras comunidades autónomas y que de forma tradicional o por acuerdos de cooperación vienen recibiendo asistencia especializada fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, percibirán las ayudas establecidas en esta Orden, considerando como asimilados estos centros sanitarios a los de la propia Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 22 de abril de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/04, relativa a la nueva orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 200/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la nueva orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La norma que regula estas ayudas ha sido ya publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* número 37, de 29 de marzo de 2004, y es la Orden de 22 de marzo de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta Orden entró en vigor al día siguiente al de su publicación, esto es el 30 de marzo de 2004.

En cuanto a las cuantías máximas a abonar por los gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje según tipos de pacientes son los siguientes:

1. Pacientes que se desplacen a un Centro Sanitario situado fuera de la Comunidad Autónoma.

Tanto los pacientes como sus acompañantes, en los casos establecidos en la Orden, podrán percibir las siguientes Ayudas:

a) Por desplazamiento:

— 0,06 €/km del trayecto realizado (ida y vuelta).

— Podrá autorizarse el uso del avión, en clase turista, para desplazamientos a centros sanitarios ubicados en otros países o de forma excepcional para desplazamientos dentro del territorio nacional.

b) Por hospedaje y manutención:

— Si la asistencia se presta en régimen ambulatorio sin hospitalización: 24 € persona/día.

— Si la asistencia se presta en régimen de hospitalización: 24 €/día únicamente al acompañante.

— Se establece el límite máximo de 480 € por persona y proceso, en el período de 6 meses, excluyéndose de esta limitación a pacientes y acompañantes de casos pediátricos; y aquellos procesos que causen complicaciones sobrevenidas y agraven el estado clínico inicial del paciente.

2. Pacientes que se desplacen a un Centro Sanitario situado dentro de la Comunidad Autónoma.

En estos casos se abonarán los siguientes gastos de desplazamiento:

2.1. Pacientes que se trasladen de forma continuada para recibir tratamientos prolongados:

a) Pacientes en tratamiento de hemodiálisis.

En el caso de que gestionen los traslados de forma individual:

— Si el paciente reside en la misma localidad que el Centro Sanitario, se diferencia:

• Localidades con más de 200.000 habitantes: 36 €/mes en caso de mes completo y la parte proporcional para periodos inferiores.

• Localidades con menos de 200.000 habitantes: 30 €/mes en caso de mes completo y la parte proporcional para periodos inferiores.

— Si el paciente reside en distinta localidad: 0,06 €/km.

En el caso de que gestionen los traslados a través de un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y una asociación o federación de pacientes sin ánimo de lucro: gasto real efectuado, de acuerdo con lo establecido en el convenio.

b) Pacientes en tratamiento de rehabilitación y residen en distinta localidad: 0,06 €/km.

c) Pacientes oncológicos en tratamiento de radio-quimioterapia:

— En el caso de que gestionen los traslados de forma individual y residen en distinta localidad: 0,06 €/km.

— En el caso de que gestionen los traslados a través de un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y una asociación o federación de pacientes sin ánimo de lucro: lo establecido en el convenio.

d) Aquellos otros en que, según criterios de duración y efectividad del tratamiento, resulte procedente, según valoración de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

2.2. Pacientes derivados desde su Sector Sanitario a servicios de referencia para Comunidad Autónoma y que tengan que desplazarse a localidad distinta de donde se les presta la atención especializada, cuando la distancia desde su localidad de residencia al centro sanitario sea superior a 120 kilómetros: 0,06 €/km.

3. Pacientes incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón (BOA n.º 60, de 19 de mayo de 2003) y que sean derivados a un centro sanitario situado en localidad distinta a la del centro donde se indicó la intervención y se registró su demanda quirúrgica, diferenciando:

3.1. Pacientes cuya derivación sea promovida para evitar que se superen los plazos máximos establecidos en el Decreto, y sus acompañantes en los casos establecidos: se abonarán los gastos por desplazamiento a razón de 0,06 €/km.

3.2. Pacientes cuya derivación sea promovida una vez superado el plazo máximo de garantía:

— De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto, percibirán las correspondientes ayudas de acuerdo con las tarifas establecidas para el personal funcionado del Grupo D de la Administración de la Comunidad autónoma en la normativa vigente:

• Paciente: Gastos de desplazamiento.

• Acompañante: Gastos de desplazamiento y dietas (alojamiento y manutención).

— La normativa actualmente vigente es la Resolución de 2 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE n.º 3, de 3 de enero de 2002) y el Real Decreto 482/2002 (BOE de 30 de mayo), que establecen las siguientes cuantías:

• Alojamiento: 44,47 €/día.

• Manutención: 27,65 €/día.

• Desplazamiento: 0,168286 €/km para desplazamientos con vehículo privado o el importe del billete o pasaje utilizado, en clase turista o equivalente.

4. En cuanto a los pacientes que residen en localidades de zonas limítrofes con otras comunidades autónomas y que de forma tradicional o por acuerdos de cooperación vienen recibiendo asistencia especializada fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, percibirán las ayudas establecidas en esta Orden, considerando como asimilados estos centros sanitarios a los de la propia Comunidad Autónoma (Disposición adicional primera de la Orden).

Zaragoza, 22 de abril de 2004.

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 203/04 y 204/04, relativas al consultorio médico de Rubiales (Teruel) y al consultorio médico de Pozondón (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 203/04 y 204/04, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativas al consultorio médico de Rubiales (Teruel) y al consultorio médico de Pozondón (Teruel), publicadas en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón no ejecuta directamente proyectos de construcción o reforma de Consultorios Médicos Locales por razón de la titularidad municipal de estos últimos. Sin embargo, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación, habilita subvenciones que ayudan a los Ayuntamientos a atender la financiación de proyectos de nueva construcción, reforma o equipamiento de sus Consultorios Médicos.

El Servicio Aragonés de Salud, de acuerdo con la disponibilidad de crédito presupuestado incluido en el capítulo VII de su Presupuesto de Gastos para el año 2004 y ante la imposibilidad de poder asumir la totalidad de las peticiones formuladas, ha propuesto la concesión de subvenciones para Consultorios Médicos Locales a una amplia relación de Ayuntamientos, atendiendo a razones de urgencia y de máxima necesidad.

En la citada relación, no figuran subvenciones para los Ayuntamientos de Rubiales y Pozondón, localidades de la provincia de Teruel. Sin embargo, en los trabajos previos que se realizan para elaborar el anteproyecto de Presupuestos del Servicio Aragonés de Salud para 2005, se está estudiando la documentación correspondiente a ambos Ayuntamientos, para valorar la posibilidad de incluir en cada caso una subvención que contribuya a financiar actuaciones que permitan disponer de Consultorios Médicos Locales adaptados a las necesidades asistenciales de las citadas poblaciones.

Zaragoza, 22 de abril de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 206/04, relativa al polígono industrial de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 206/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa al polígono industrial de Santa Eulalia del Campo (Teruel), publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los terrenos que ocupa el futuro polígono industrial de Santa Eulalia del Campo se componen de 33 parcelas en el polígono 16 de la localidad, con un total de 254.015 metros cuadrados, y actualmente tienen la calificación de suelo rústico. El Ayuntamiento se encuentra tramitando el nuevo P.G.O.U., por medio del cual pasarán a tener la consideración de suelo urbano industrial.

El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento aprobó en su día la cesión de 50.000 metros cuadrados al Ayuntamiento para que pudiera atender una serie de peticiones de empresas de la propia localidad y de fuera. Dicha cesión no se ha podido formalizar por estar pendiente la subsanación de diversos errores formales por parte de los anteriores propietarios que impedían la inscripción registral de algunas escrituras.

Zaragoza, 20 de abril de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/04, relativa al Decreto 198/2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 207/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa al Decreto 198/2001, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las razones para modificar el Decreto 198/2001 fueron:

1. Incorporar una nueva línea auxiliabile dentro de las ayudas Proder, incluida en el artículo 33 guión quinto del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) «servicios de abastecimientos básicos para la economía y población rurales».

2. Clarificar la aplicación del máximo de ayudas públicas Proder que puedan percibirse por beneficiario, que es de 100.000 euros en tres años, en relación con la consideración de ayudas de minimis en las medidas que corresponda conforme al Reglamento (CE) 69/2001.

3. Precisar la consideración de beneficiario final de las ayudas para formación.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 216/04, relativa al denominado «Protocolo de Kioto».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 216/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al denominado «Protocolo de Kioto», publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En virtud de la información proporcionada por la Oficina Nacional de Cambio Climático y la que proviene de la Conferencia Nacional del Clima, el Plan de Asignaciones de Derechos de Emisión ha estado promovido por la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pyme, del Ministerio de Economía. Dicho órgano inició una ronda de contactos con las patronales del sector a lo largo de los meses de enero y febrero, pero no con las Comunidades Autónomas, como sería deseable.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 242/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a los parques eólicos de Lanaja, publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El desarrollo de las instalaciones de producción de energía eléctrica utilizando el recurso eólico en Aragón es una de las principales líneas de trabajo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de energía, porque contribuye a avanzar en la línea del Desarrollo Sostenible, a mejorar la vertebración de nuestro territorio, y a potenciar actividades económicas en zonas en las que no abundan otros recursos.

Pero para que esto sea posible no es suficiente la voluntad política del Gobierno de Aragón. La energía eléctrica es un bien que no puede almacenarse de manera masiva, y por ello en cada momento la energía producida debe igualar a la que se demanda, sin excederla. Las instalaciones de generación deben modular su actividad según las indicaciones del Operador del Sistema, Red Eléctrica de España, quien sostiene que por razones de coste económico, de disponibilidad del suministro y de estabilidad y seguridad de la Red Nacional de Transporte, la incorporación de nuevos parques eólicos debe sujetarse a unas condiciones muy restrictivas, que ponen en duda su viabilidad económica. Y este último factor es clave para los promotores a la hora de decidirse a construir parques.

También debe tenerse en cuenta la capacidad de las líneas de transporte —que son competencia exclusiva del Estado— ya que, según han manifestado el Ministerio de Economía (Mineco) y la propia Red Eléctrica de España a este Consejero, las actuales líneas que discurren por Aragón se encuentran prácticamente saturadas. Con el objeto de superar este obstáculo, y con ello facilitar la instalación de nuevos parques eólicos en Aragón se presentaron propuestas al Mineco, para su inclusión en el Plan de Desarrollo de las redes de Transporte 2002-2011.

En el documento final, publicado por el Ministerio de Economía el 13 de septiembre de 2002, no se recogieron tales propuestas. Dado que está prevista una revisión de dicho documento en el presente año, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo volverá a presentar sus peticiones de modificación del Plan Nacional, en el sentido que se refuercen las redes de instalaciones de transporte en Aragón para admitir nueva generación en régimen especial.

Por las razones anteriores, y dado que los parques de Parque Eólico Aragón en el término municipal de Lanaja (Parque eólico Plana de Purroy y Parque eólico Manadilla) carecen de compromiso de evacuación, no está previsto por la empresa promotora iniciar su construcción todavía.

Endesa Cogeneración y Renovables, titular de los expedientes, estima que el plazo medio para la construcción de

los parques desde el comienzo de las obras podría estar entre ocho y doce meses.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/04, sobre un nuevo acceso a las pistas de esquí de Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 8/04, sobre un nuevo acceso a las pistas de esquí de Panticosa, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/04, sobre el tratamiento y vertido de purines.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley

núm. 18/04, sobre el tratamiento y vertido de purines, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre medicinas no convencionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre el medicinas no convencionales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 14/04, dimanante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, ha rechazado la Moción núm. 14/04, di-

manante de la Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004, presentada por el G.P. Popular y publicada en este mismo Boletín.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 15/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, ha rechazado la Moción núm. 15/04, di-

manante de la Interpelación núm. 24/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de las drogodependencias, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en este mismo Boletín.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 25/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las prioridades aragonesas en infraestructuras ferroviarias de la red estatal de Alta Velocidad (AVE) en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz el G.P. Chunta Aragonesista ha procedido a retirar la Interpelación núm. 25/04, relativa a la política del

Gobierno de Aragón respecto a las prioridades aragonesas en infraestructuras ferroviarias de la red estatal de Alta Velocidad (AVE) en Aragón, publicada en el BOCA núm. 56, de 6 de mayo de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General del Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General del Deporte ante la citada Comisión, para informar sobre la res-

ponsabilidad del Gobierno de Aragón en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en lo relativo al deporte, en el marco de las diferentes responsabilidades institucionales derivadas del proceso de comarcalización y de la transferencia de funciones y servicios que conlleva.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio que tenga por objeto la concreción de las conclusiones adoptadas por unanimidad en la Comisión especial de estudio sobre profundización y desarrollo del autogobierno aragonés de la pasada legislatura para, en su caso, proceder a la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 66.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, ha acordado la creación de una Comisión especial de estudio que tenga por objeto la con-

creción de las conclusiones adoptadas por unanimidad en la Comisión especial de estudio sobre profundización y desarrollo del autogobierno aragonés de la pasada legislatura para, en su caso, proceder a la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Dicha Comisión estará constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario, designado por el mismo, y elegirá de entre sus miembros un coordinador. Estará asistida en sus trabajos por un Letrado o Letrada de la Cámara.

Esta Comisión se reunirá a convocatoria de su coordinador o a petición del representante de un Grupo Parlamentario.

La Comisión especial de estudio podrá encargar la realización de cualquier trabajo o informe que considere necesarios para la elaboración de su dictamen, así como acordar, en su caso, la forma en la que podrán comparecer especialistas en este asunto.

La Comisión deberá constituirse a la mayor brevedad posible, de forma que pueda finalizar sus trabajos y elaborar su dictamen en el plazo de tres meses desde su constitución, prorrogables por otros tres, en su caso.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Textos aprobados <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Leyes <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Proyectos de Ley 1.1.2. Propositiones de Ley 1.2. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Aprobadas en Pleno 1.2.2. Aprobadas en Comisión 1.3. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Aprobadas en Pleno 1.3.2. Aprobadas en Comisión 1.4. Resoluciones <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. Aprobadas en Pleno 1.4.2. Aprobadas en Comisión 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2. Textos en tramitación <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Proyectos de Ley 2.2. Propositiones de Ley 2.3. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno 2.3.2. Para su tramitación en Comisión 2.4. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno 2.4.2. Para su tramitación en Comisión 2.5. Interpelaciones 2.6. Preguntas <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión 2.6.4. Para respuesta escrita <ol style="list-style-type: none"> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria | <ol style="list-style-type: none"> 3. Textos rechazados <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Proyectos de Ley 3.2. Propositiones de Ley 3.3. Propositiones no de Ley 3.4. Mociones 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria 4. Textos retirados <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Proyectos de Ley 4.2. Propositiones de Ley 4.3. Propositiones no de Ley 4.4. Mociones 4.5. Interpelaciones 4.6. Preguntas 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria 5. Otros documentos <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA) 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias 5.4. Resoluciones interpretativas 5.5. Otras resoluciones 5.6. Régimen interior 5.7. Varios 6. Actividad parlamentaria <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 6.1.1. De miembros de la DGA 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA 6.1.3. Otras comparecencias 6.2. Actas <ol style="list-style-type: none"> 6.2.1. De Pleno 6.2.2. De Diputación Permanente 6.2.3. De Comisión 7. Composición de los órganos de la Cámara 8. Justicia de Aragón |
|--|---|